

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CANARIA SATOCÁN JÚNGUEL SANJUAN Y LA APANATE ASOCIACIÓN CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SAP, SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN EDAD ESCOLAR" 2019

- **Partes firmantes y denominación del convenio**

De una parte, José julio Artilles Moragas, con DNI 42783358-T, en calidad de secretario de la Fundación Canaria Satocán Júnguel Sanjuán, con CIF G-35907104, domicilio en la calle Concejal García Feo, 30, 35011 – Las Palmas de Gran Canarias, inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias, con nº 237 del registro

De otra, María del Carmen Delia Rosa Díaz Bonilla con DNI 42964980-Y, en calidad de presidenta de Asociación de Padres de Personas Autismo de Tenerife APANATE, CON cif g-38406997, domicilio en Camino La Hornera ,74 38205 - San Cristóbal de La Laguna E INSCRITA EN EL Registro de Asociaciones Canarias con el nº 3353

- **Objeto**

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre LA FUNDACIÓN y APANATE en referencia al proyecto denominado "SAP, SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN EDAD ESCOLAR"

- **Actuaciones o actividades comprometidas**

1. APANATE deberá garantizar la veracidad de toda la información presentada.
2. Comprometerse a ejecutar el proyecto presentado.
3. Comprometerse a cumplir lo expuesto en las bases de la convocatoria así como en el presente convenio de colaboración.
4. Remitir a la FUNDACIÓN la memoria final y la justificación de los gastos realizados a la finalización del proyecto.
5. Comunicar cualquier modificación sustancial del proyecto para su aprobación previa por parte de la FUNDACIÓN

- **Plazo y condiciones de vigencia**

El presente convenio de colaboración entrará en vigor a partir de la firma del mismo el día 1 de febrero de 2019 y tendrá una duración de un año (31 de enero de 2020).

- **Órganos o unidades encargados de la ejecución**

Todos los servicios de Atención Personalizada en Edad Escolar de PANAYE

- **Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes**

El coste del proyecto es 12.432,96 € de los cuales LA FUNDACIÓN aportará para el cumplimiento del proyecto la cantidad económica de NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (9.500,00 €), que se destinarán a dar cobertura a la atención terapéutica servicio SAP de APANATE y siendo la aportación de APANATE 8.257,04 €.

LA FUDACIÓN abonará la cantidad aprobada en la cuenta bancaria de APANATE mediante 2 desembolsos:

- El primero por importe de SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (7.600,00€) correspondientes al 80% de la ayuda concedida se realizará a la firma del presente convenio
- El segundo importe de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €) correspondientes al 20% de la ayuda concedida se realizará después de que la Asociación presente la justificación del proyecto "SAP"

- **Modificaciones realizadas, indicando objeto y fecha**

Sin modificaciones realizadas

**NOTA:** Adjunto pdf convenio.